



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores



La Paz, 14 marzo de 2024
P.I.E. N° 379/2023-2024

Hermano:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.
Presente. -

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Silvia Gilma Salame Farjat, quien solicita a la Ministra de Relaciones Exteriores, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe, cuáles son los motivos por los que el Estado boliviano no habría tenido representación en las reuniones del Comité Ad Hoc que viene tratando el proyecto de Convención Internacional Integral sobre la Lucha contra la Utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con Fines Delictivos. --- 2. Indique, si es política del Estado Plurinacional de Bolivia, en el ámbito internacional no atender la temática de ciberdelitos y ciberdelincuencia que afecta a la sociedad boliviana, ante instancias de la Organización de las Naciones Unidas. --- 3. Informe, si las autoridades diplomáticas bolivianas tanto en Viena como en Nueva York, han tenido alguna participación en los espacios abiertos para el tratamiento del señalado proyecto de Convención. Adjunte informes de las mismas en digital y físico, si participaron de las sesiones. --- 4. Informe, cuál es la posición del Estado Boliviano, respecto al proyecto de Convención Internacional Integral sobre la Lucha contra la Utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con Fines Delictivos. --- 5. Refiera su autoridad, si el Estado boliviano acreditará expertos/as ante las sesiones del Comité Ad Hoc constituido para tratar el proyecto de Convención señalado, que retomará sus sesiones en junio del presente año. --- 6. Informe, si las misiones diplomáticas del Estado Plurinacional de Bolivia han tenido discusiones con otros países, para entablar algún tipo de posición conjunta con respecto a la aprobación o no del convenio internacional señalado”.

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Indio Diego Romaña Galindo
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

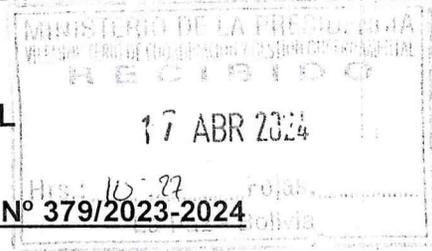


ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



CLASIFICACIÓN: MUY URGENTE
GM-DGAJ-UAJ-Cs-1166/2024
La Paz, 12 ABR 2024



Hermano
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL
Casa Grande del Pueblo. -

REF.: PETICIÓN DE INFORME ESCRITO – P.I.E. N° 379/2023-2024

Hermano Presidente:

Tengo el alto honor de dirigirme a su Autoridad, con referencia a la Petición de Informe Escrito – P.I.E. N° 379/2023-2024, de 14 de marzo de 2024 (con fecha de recepción de 28 de marzo de 2024 en el Ministerio de Relaciones Exteriores), presentado por el Presidente de la Cámara de Senadores, a iniciativa de la Senadora Silvia Gilma Salame Farjat.

Al respecto, de acuerdo al cuestionario propuesto, cumpla en informar lo siguiente:

“1. Informe, cuáles son los motivos por los que el Estado boliviano no habría tenido representación en las reuniones del Comité Ad Hoc que viene tratando el proyecto de Convención Internacional Integral sobre la Lucha contra la Utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con Fines Delictivos.---”

Respuesta.- Se acreditó ante el referido comité a un representante del Ministerio de Gobierno, así personal de la Representación Diplomático Permanente de Bolivia ante Naciones Unidas con sede en Nueva York.

“2. Indique, si es política del Estado Plurinacional de Bolivia, en el ámbito internacional no atender la temática de ciberdelitos y ciberdelincuencia que afecta a la sociedad boliviana, ante instancias de la Organización de las Naciones Unidas.---”

Respuesta.- El Estado Plurinacional de Bolivia desarrolla su política exterior a partir de los lineamientos establecidos en la Constitución Política del Estado, los principios y valores establecidos en la Ley 465 y otros instrumentos normativos.

Asimismo, el Estado Plurinacional de Bolivia participa de los distintos espacios de la Organización de las Naciones Unidas a través de su Representación Permanente ante esa instancia, en atención a las funciones establecidas en el artículo 17 de la Ley 465.

En la línea de lo señalado, no se cuenta con una línea de política exterior de "no atender la temática de los ciberdelitos y ciberdelincuencia", como se señala en la pregunta. Caba aclarar que el Estado Plurinacional de Bolivia tiene un firme compromiso para luchar contra el crimen organizado transnacional y otras formas de criminalidad.

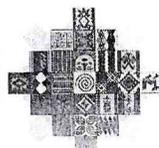
“3. Informe, si las autoridades diplomáticas bolivianas tanto en Viena como en Nueva York, han tenido alguna participación en los espacios abiertos para el tratamiento del señalado proyecto de Convención. Adjunte informes de las mismas en digital y físico, si participaron de las sesiones.---”

Respuesta.- Remítase a la respuesta de la pregunta 1.

“4. Informe, cuál es la posición del Estado Boliviano, respecto al proyecto de Convención Internacional Integral sobre la Lucha contra la Utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con Fines Delictivos.---”

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"





Respuesta.- La Unidad de Políticas Internacionales y Derechos Humanos de la Dirección General de Relaciones Multilaterales dependiente del Viceministro de Relaciones Exteriores de esta Cartera de Estado, mediante documento VRE-DGRM-UPIDH-In-24/2024 de 4 de abril de 2024, refiere que la posición boliviana es trabajada con las instancias competentes en el tema, procurando cumplir con los lineamientos generales de la política exterior boliviana.

"5. Refiera su autoridad, si el Estado boliviano acreditará expertos/as ante las sesiones del Comité Ad Hoc constituido para tratar el proyecto de Convención señalado, que retomará sus sesiones en junio del presente año.---"

Respuesta.- La Unidad de Políticas Internacionales y Derechos Humanos de la Dirección General de Relaciones Multilaterales dependiente del Viceministro de Relaciones Exteriores de esta Cartera de Estado, mediante documento VRE-DGRM-UPIDH-In-24/2024 de 4 de abril de 2024, establece que de acuerdo a la información transmitida por la Representación Permanente de Bolivia en Nueva York, no se ha determinado una fecha para retomar las sesiones.

"6. Informe, si las misiones diplomáticas del Estado Plurinacional de Bolivia han tenido discusiones con otros países, para entablar algún tipo de posición conjunta con respecto a la aprobación o no del convenio internacional señalado.---"

Respuesta.- La Unidad de Políticas Internacionales y Derechos Humanos de la Dirección General de Relaciones Multilaterales dependiente del Viceministro de Relaciones Exteriores de esta Cartera de Estado, mediante documento VRE-DGRM-UPIDH-In-24/2024 de 4 de abril de 2024, indica que las negociaciones se llevan a cabo a título nacional.

Al solicitar a usted transmitir lo que antecede a la Cámara de Diputados de la Asamblea Legislativa Plurinacional del Estado Plurinacional de Bolivia, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

CSL/AMMG/MIRB/cspc
Adj: lo indicado
H.R.: 16452.24

[Handwritten signature]

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES LEGISLATIVAS
17 ABR 2024
18:05

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"